

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

22869 ACUERDO de 23 de octubre de 1997, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso para cubrir, en régimen de provisión temporal, determinados Juzgados.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha acordado en esta fecha y en armonía con lo establecido en los artículos 428 a 432 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, convocar para cubrir en régimen de provisión temporal los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Alcalá la Real número 2 (Jaén).
Antequera número 1 (Málaga).
Vélez-Málaga número 3 (Málaga).

El concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Los Jueces en régimen de provisión temporal ejercen funciones jurisdiccionales sin pertenecer a la Carrera Judicial, sin carácter de profesionalidad y con inamovilidad temporal.

Durante el tiempo que desempeñen sus cargos, los Jueces en régimen de provisión temporal quedarán sujetos al Estatuto jurídico de los miembros de la Carrera Judicial, estarán afectados por las incompatibilidades y prohibiciones de los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y tendrán derecho a percibir las remuneraciones que reglamentariamente se señalen dentro de las previsiones presupuestarias.

Segunda.—Sólo podrán tomar parte en el concurso aquellos Licenciados en Derecho que soliciten una, varias o todas las plazas convocadas y que reúnan a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes los demás requisitos exigidos, para el ingreso en la Carrera Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad.

Quienes deseen tomar parte en el concurso, dirigirán sus instancias al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, lo que podrán hacer directamente o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de los diez días naturales siguientes a la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Las instancias y documentos que las acompañen se presentarán por duplicado y tales instancias habrán de contener inexcusablemente los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos, edad, número del documento nacional de identidad, domicilio y teléfono.

b) Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, a la fecha en que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes, y compromiso de prestar juramento o promesa que establece el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

c) Relación de méritos, que a efectos de las preferencias establecidas en el artículo 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, alegue el concursante.

d) Indicación, con orden de preferencia, de las concretas plaza o plazas que pretende cubrir de entre las convocadas en el concurso.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que resulte nombrado en los plazos legalmente previstos, una vez prestado el oportuno juramento o promesa.

A las instancias se acompañarán inexcusablemente fotocopia del documento nacional de identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos y los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante, o copia autenticada de los mismos.

Quienes aleguen el mérito contemplado en el apartado b) del número 2 del artículo 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán acompañar informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, del Presidente de Audiencia Provincial o del Fiscal Jefe, en su caso, de los órganos judiciales en que hayan ejercido con anterioridad sus cargos, que acredite su demostrada aptitud en los mismos.

Cuarta.—La selección y nombramiento de los Jueces en régimen de provisión temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, con aplicación motivada de las reglas de preferencia previstas en el apartado 2 del artículo 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quinta.—Los nombramientos se harán para el periodo de un año sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refiere el artículo 432.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En todo caso, dicha prórroga podrá acordarse por una sola vez y requerirá la previa autorización del Consejo General del Poder Judicial.

Contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia en materia de nombramientos, prórrogas y ceses, los interesados podrán interponer recurso de ordinario ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a fin de agotar la vía administrativa.

Sexta.—Los Jueces en régimen de provisión temporal cesarán en el cargo por las causas que prevé el artículo 433 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Séptima.—En el supuesto de rectificación de errores que afectasen a algunas de las plazas anunciadas en este concurso, se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base segunda de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por error.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

22870 RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 1997, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se subsana error en la confección de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las pruebas selectivas para cubrir 150 plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal.

Advertido error en la confección de la lista definitiva de aspirantes admitidos para participar en las pruebas selectivas para cubrir 150 plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, para su posterior acceso a la Carrera Fiscal, convocadas por Orden de 9 de abril de 1997, esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el artícu-

lo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto incluir en la mencionada lista definitiva a los siguientes opositores:

Número 601 bis, doña María Ana Rosa Calderón Fuentevilla, documento nacional de identidad número 13.927.220.

Número 803 bis, doña María Belén Castro Santiago, documento nacional de identidad número 26.026.194.

Número 2.708 bis, doña Rosa Martínez Sánchez, documento nacional de identidad número 34.800.158.

Madrid, 23 de octubre de 1997.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

22871 *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1997, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir seis plazas de la escala -5421- Titulados Técnicos Especializados del mismo, y se cita para la realización del primer ejercicio.*

Convocadas pruebas selectivas para cubrir seis plazas de la escala -5421- Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, según Orden del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 28 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 206, de 28 de agosto), y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base cuarta de la convocatoria,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se encuentra expuesta al público en los tabloneros de anuncios de la sede central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, número 117, Madrid; en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, número 113, Madrid; en los Centros e Institutos del organismo; en la Dirección General de la Función Pública, calle María de Molina, 50, Madrid; en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de las Administraciones Públicas, calle María de Molina, número 50, Madrid; en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, y en las Subdelegaciones del Gobierno [artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril)].

Segundo.—Publicar la relación de excluidos que figura como anexo I a esta Resolución, con indicación de las causas de exclusión.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

El primer ejercicio se celebrará, en cada caso, en los días, horas y lugares que asimismo se indican a continuación (anexo II). En el acto de presentación ante el Tribunal, los aspirantes deberán exhibir el documento nacional de identidad.

El aspirante que no asista al llamamiento único del Tribunal será excluido de los procedimientos selectivos.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Z», de conformidad con lo establecido en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» número 88, del 12), por la que se hace público el resultado del sorteo celebrado el día 4 de abril de 1997.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Presidente, César Nombela Cano.

ANEXO I EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
Tribunal número 1		
<i>Especialidad: Técnico en Informática</i>		
Robledano García José	33.478.691	1 y 2
Tribunal número 2		
<i>Especialidad: Técnico de Laboratorio en Biología Molecular y Celular</i>		
Arenal Ruano, Aránzazu	20.250.236	2
Pascual Iglesias, José Manuel	7.970.837	2
Recio Pérez, Eliseo	44.253.576	2
Sánchez Porras, María Amparo	34.065.350	2
Tribunal número 5		
<i>Especialidad: Responsable de Servicios Informáticos y Banco de Datos Oceanográficos</i>		
Goyanes de Miguel Vicente	32.789.586	2
Tribunal número 6		
<i>Especialidad: Técnico en Biblioteconomía y Documentación</i>		
Bello Rojo, María Elisa	51.637.163	2
Herráiz Sanz, Ana Teresa	3.091.017	2
Merino Azofra, Ana Rosa	13.156.255	2
Jiménez de Cisneros Vencela, M.ª Pilar ...	24.237.056	3
Rapado Vicente, María Eva	50.182.497	2
San Antonio Álvarez, Francisco	2.870.554	2
Sánchez Galán, José Ignacio	4.184.009	1 y 2

Notas aclaratorias (motivo de exclusión):

1. No presenta fotocopia del documento nacional de identidad.
2. No adjunta a la instancia curriculum vitae.
3. Presentación de solicitud fuera de plazo.

ANEXO II

Convocatoria de los correspondientes Tribunales, citando a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio, según el siguiente detalle:

Tribunal	Día	Hora	Lugar de presentación
1	24-11-97	10,00	Delegación del CSIC en Cataluña, Egipcias, 15, Barcelona.
2	1-12-97	9,30	Aula de Seminarios del edificio departamental, campus «Miguel de Unamuno», avenida Campo Charro, s/n, Salamanca.
3	17-11-97	10,00	Instituto Microelectrónica, Campus de la Universidad Autónoma, Bellaterra (Barcelona).
4	18-11-97	9,30	Delegación del CSIC en Cataluña (sala de reuniones), Egipcias, 15, Barcelona.
5	1-12-97	10,30	Instituto de Investigaciones Marinas, Eduardo Cabello, 6, Vigo.
6	17-11-97	10,00	Ctro. Química Orgánica «Manuel Lora-Tamayo» (sala 317, 3.ª planta), Juan de la Cierva, 3, Madrid.